

155287

23E



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I.P.C.
CLASE A 47
SUBCLASE G

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: MONA LISA, S.A.

RESIDENCIA: MADRID.- Juan Hurtado de Mendoza

nº 9 y 11

ENUNCIADO: SOPORTE PARA ESPEJO

Prioridad: Patente n.º del



43 E

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).



1 La presente invención tiene por objeto, como su
enunciado indica, un soporte para espejos, que ofrece la
esencial particularidad de permitir al espejo propiamente
5 dicho, ocupar tres posiciones distintas, que son: colgado
de una pared, apoyando su dorso sobre una mesa, ó bien que-
10 dar inclinado también sobre una mesa.

En los planos que se acompañan, aparece en la fi-
gura 1ª, un desarrollo del soporte en cuestión, mientras
que en las figuras 2ª, 3ª y 4ª, se observan las tres posi-
15 ciones que el espejo puede adoptar indistintamente.

Como puede comprobarse, se trata de una lámina de
material semirrígido, por ejemplo cartón, constituida por
una zona central 1, en forma de trapecio isósceles, cuyas
respectivas bases son líneas de dobléz, que limitan a otros
15 cuerpos extremos 2 y 3. El cuerpo 2, en forma rectangular,
presente adyacentemente a sus lados mayores sendas solapas
4 en forma de trapecio isósceles, a los que se ha conferido
un corte 5, en dirección oblicua.

La zona rectangular 2, presente paracentralmente,
20 una ventana 6, en forma semejante a una T. En el lado me-
nor libre de tal zona 2, se ha producido un entrante que -
forma un vaciado trapecial, que por su base menor se conti-
nua según un rectángulo.

En la superficie del rectángulo 2 y cerca de la
25 ventana en forma de T, aunque descentrada respecto a ella,
se observa un orificio circular 11, que presenta una prolon-
gación radial muy estrecha.

Adyacente a la base mayor del cuerpo trapecial ci-
tado en primer lugar, tiene lugar la formación del cuerpo 3,
30 que es un rectángulo apaisado, el cual, por la zona central



1

de su lado mayor externo ó libre, presenta un pequeño apéndice, en los laterales del cual se forman sendas aletas 9, unidas a 8 por líneas de dobléz, pero separadas del cuerpo 3.

5

Observese además, que en el lado mayor ó base del cuerpo 3, se han producido cortes 10, equidistantes de los respectivos lados menores de 3. Impuestos ya de la constitución del soporte propiamente dicho, su aplicación a un espejo es como sigue:

10

Se dispondrá de un espejo por ejemplo provisto de un mango, que esté enmarcado de modo que por el anverso del mismo, ó de su armadura, se fijará por ejemplo, mediante pegamento, el cuerpo trapecial 1. Con esta disposición, los cuerpos 2 y 3, quedan facultados para relacionarse entre sí como muestra la figura 2ª, de modo que doblando las aletas 9, ortogonalmente sobre 8, este conjunto podrá introducirse por el vaciado 7, hasta alcanzar su zona mas estrecha, desdoblado después las aletas 9 y con ello queda engatillado el cuerpo 2 al cuerpo 3, pudiendo entonces colgar el espejo de un clavo, existente en cualquier pared, cuya cabeza pasará por el orificio 11.

15

20

25

La figura 3ª muestra al propio espejo, apoyado sobre una superficie horizontal, por ejemplo una mesa, para conseguir lo cual bastará desligar los cuerpos 2 y 3 de como se encuentran en la figura 2ª, de forma que 3 se abatirá quedando en el mismo plano que 1, y a continuación de él, de modo que ambos cuerpos quedarán cubiertos al abatir sobre ellos la porción 2, y consecuentemente las aletas 4.

30

La figura 3ª muestra la posición indicada en el párrafo anterior, vista, hipoteticamente, a través del es-



1

5

10

15

20

25

30

pejo. Con esta posición, el espejo junto con su armadura, puede servir, por ejemplo de bandeja para multiples usos.

Por último, y según se aprecia en la figura 4a, el soporte que se propone permite que el espejo quede sobre una mesa, apoyándose al margen de en el propio soporte, sobre el borde de la armadura ó carcasa. Esta posición se obtiene doblando hacia dentro ambas aletas 4, al tiempo que se eleva el cuerpo 3, de forma que se hacen coincidir 5 y 9 a la vez que el conjunto. que forma 8 y 9, se introduce desplegado por la abertura 6, haciendo que 8 penetre hasta el fondo de la parte más estrecha de 6, quedando así completamente armado el soporte.



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

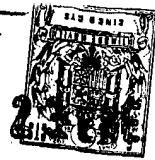
23



1
5
10
15
20
25
30

1. SOPORTE PARA ESPEJO, que esencialmente se caracteriza por constituirse a partir de una lámina de cartulina ó similar, en la que mediante líneas de dobléz, tiene lugar la formación de un cuerpo central en forma de trapecio isósceles al que es adyacente por su base menor, otro, en forma rectangular situado verticalmente, que por sus laterales presenta sendas aletas trapeciales, provistas, cada una de un corte oblicuo en su superficie, en tanto que el propio cuerpo rectangular dispone centralmente de una ventana en forma de T, y un orificio circular, prolongado por una ranura, todo ello en combinación con un entrante producido sobre el lado menor libre del rectángulo cuyo entrante presenta forma de trapecio isósceles, continuado en un pequeño rectangulo, habiendose previsto adyacentemente a la base mayor del trapecio ó cuerpo central, otra porción en forma de rectangulo apaisado, que en su base libre presenta, lateralmente dos cortes y centralmente una extensión rectangular, a cuyos lados se forman sendas pestañas rectangulares.

2. SOPORTE PARA ESPEJO, según reivindicación 1ª, caracterizado porque la parte central, en forma de trapecio se fija al dorso de la armadura del espejo, quedando libres los cuerpos a él adyacentes, de modo que ambos puedan abatirse en cualquier sentido o bien, plegando sus correspondientes aletas, relacionarse entre sí y quedar ligados mediante introducción de las aletas laterales trapeciales en las aberturas del tercer cuerpo y viceversa, al tiempo que la prolongación paracentral de éste que está provista de pestañas laterales, penetra por la abertura en forma de T del cuerpo rectangular vertical, desplazándose hasta el fondo de la zona más estrecha de tal abertura, con lo cual, el



1 soporte puede mantener al espejo en posición inclinada so-
bre una superficie horizontal.

3. SOPORTE PARA ESPEJO, según reivindicación 1ª,
caracterizado porque el espejo puede ser colgado de un cla-
5 vo existente en una pared, al quedar introducida la cabeza
del mismo por el orificio circular del cuerpo rectangular
vertical, para lo cual, previamente se habrá superpuesto és-
te sobre el cuerpo central ó fijo, y sobre el rectangular
10 apaisado, que estará abatido, y cuya prolongación rectangu-
lar provista de pestañas laterales, engatillará al cuerpo -
mencionado en primer lugar, a través del entrante ó vaciado
que éste presenta en su lado menor libre.

4. SOPORTE PARA ESPEJO, según reivindicación 1ª,
caracterizado porque el espejo puede quedar apoyando total-
15 mente su anverso sobre una superficie horizontal, sin más
que plegar hacia un mismo sentido ambos cuerpos abatibles
del soporte.

5. Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:

20 SOPORTE PARA ESPEJO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23 enero 1.970

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30



33 ENE 1970

FIG.-2

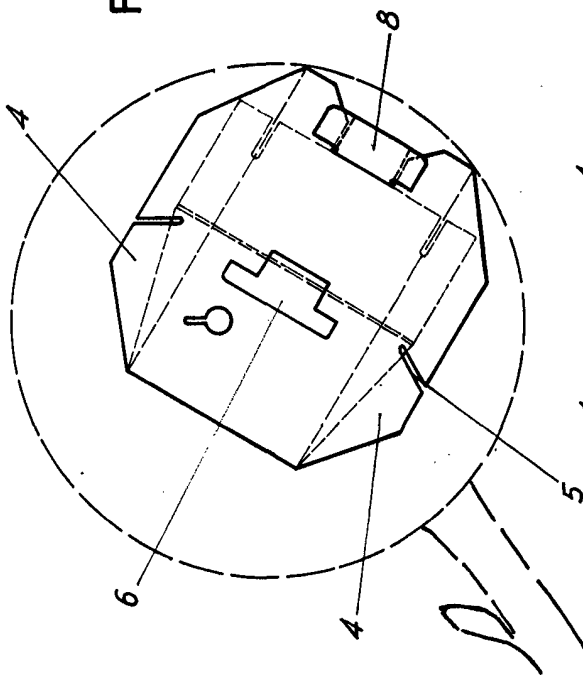


FIG.-2

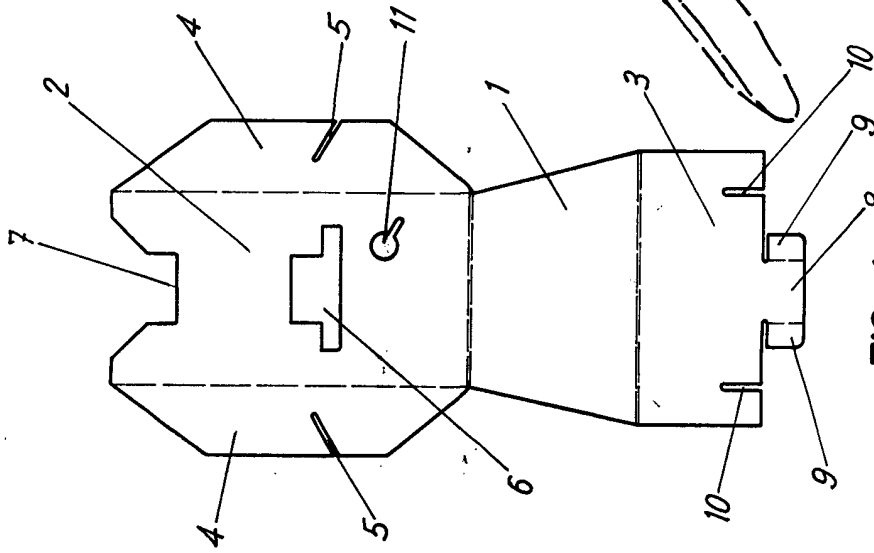


FIG.-1

FIG.-4

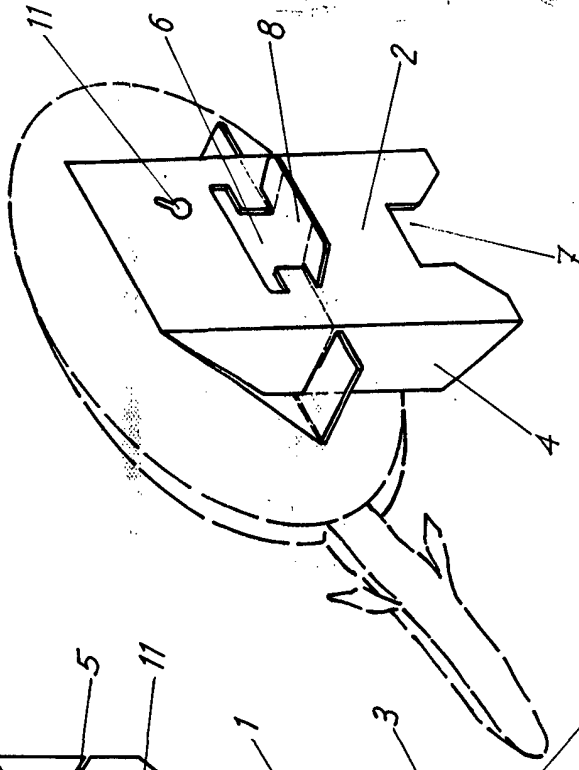
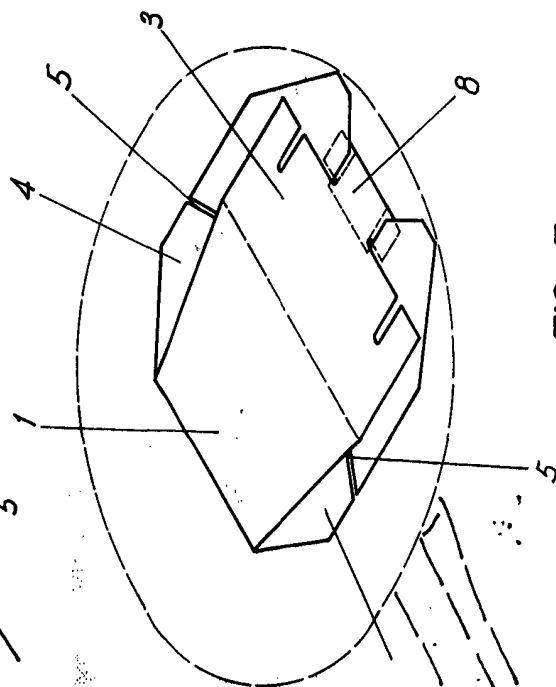


FIG.-3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de enero de 1970

BERNARDO UNGRIA

P. P.

[Handwritten signature]